



DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

“Adolfo Menéndez Samará”

CONTENIDO

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Universitario
de fecha 27 de junio de 2012

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Universitario
de fecha 28 de septiembre de 2012

Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario
de fecha 31 de octubre de 2012

Acuerdo por el que se crea un Comité adjunto de la Comisión de Legislación
Universitaria del Consejo Universitario redactor de los Proyectos de Reglamentos
Generales de Responsabilidades Administrativas y Académicas de la Universidad
Autónoma del Estado de Morelos

Acuerdo por el que se reforma el Reglamento General de Identidad de la
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Acuerdo en relación al Artículo 93 del Estatuto Universitario

Acuerdo por el que se reforma el Reglamento General de Ingreso, Revalidación y
Equivalencia para los alumnos de educación del tipo medio superior y licenciatura
de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Acuerdo por el que se reforman los Artículos 29 y 33 del Reglamento
General de Exámenes

Proyecto de acuerdo por el que se reforma el Estatuto Universitario

Acuerdo por el que se reforman los puntos IX.2.3. y IX.2.11 de los Lineamientos
para el Ejercicio del Presupuesto

Por una humanidad culta

DIRECTORIO

DIRECTOR
Dr. José Antonio Gómez Espinoza
Secretario General

EDICIÓN
Lic. Miguel Melo González
Jefe del Departamento de Redacción
Ana Lilia García Garduño
Asistente Técnico

NÚMERO 69 AÑO XVIII 13 DE FEBRERO 2013

La circulación de este órgano oficial fue aprobada el día 9 de febrero de
1995 en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS 2012-2017

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2012**

Siendo las 10:00 horas del día 27 de junio de 2012, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dr. José Antonio Gómez Espinoza Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios
- 4.- Lectura y Aprobación, en su caso, del orden del día.
- 5.- Deliberación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 17 de mayo de 2012
- 6.- Presentación y Aprobación, en su caso del dictamen que emite la comisión de hacienda en relación al Presupuesto 2012.
- 7.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la comisión de hacienda en relación a la cuenta pública 2010.
- 8.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la comisión de hacienda en relación a la cuenta pública 2011.
- 9.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del acuerdo por el que se modifican los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Presupuesto.
- 10.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la comisión de legislación universitaria, respecto del asunto del C. David Hernández Méndez.
- 11.- Presentación y Aprobación, en su caso, del

dictamen que presenta la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario del Acuerdo por el que se reforma el Estatuto Universitario.

12.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones reglamentarias de la normatividad institucional, con motivo de la reestructuración organizacional de la Administración Central.

13.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que expone la Comisión de Legislación Universitaria, relativo a la propuesta de acuerdo por el que se reforma el reglamento general de ingreso, revalidación y equivalencia.

14.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la propuesta de cambio de denominación de asignaturas del programa del bachillerato bivalente de tecnologías de información e inglés.

15.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la reestructuración de los siguientes planes de estudio de licenciatura de la Facultad de Humanidades:

- licenciatura en antropología social
- licenciatura en letras hispánicas
- licenciatura en historia y filosofía modalidad mixta

16.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la cancelación de los siguientes planes de estudio de licenciatura de la Facultad de Humanidades:

- licenciatura en filosofía escolarizada plan 2004
- licenciatura en filosofía semiescolarizada plan 2010

17.- Reconfirmación de las comisiones del Consejo Universitario.

18.- Entrega del Quinto informe de actividades del Rector Fernando Bilbao Marcos.

19.- Informe de gestiones financieras realizadas ante el gobierno y el Congreso del Estado.

20.- Ceremonia Especial de reconocimientos a los diputados de la LI Legislatura.

21.- Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del Orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 72 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el

PUNTO NÚMERO DOS y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando con el uso de la palabra la C. Tania Iris Villegas Martínez, consejera alumna de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática; Michel Hernández Bahena, consejero alumno de la Facultad de Ciencias Biológicas; Indira Alcántara Soto, consejera alumna de la Facultad de Humanidades; Dra. Patricia Trujillo Jiménez, consejera maestra del Centro de Investigaciones Biológicas; Dr. Joaquín Sánchez Castillo, consejero maestro suplente de la Facultad de Medicina; José Torres Muñoz, consejero propietario del Sindicato Administrativo; Gloria Domínguez Arellano, consejera propietaria del Sindicato Administrativo. Acto continuo el Dr. José Antonio Gómez Espinoza, Secretario del Consejo procedió a realizar la protesta Estatutaria.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Presidente del Consejo, realiza la entrega de reconocimiento a los consejeros universitarios que terminan su gestión ordinaria.

De acuerdo al Orden del día y como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día, al finalizar los integrantes de la Comisión de Hacienda, solicitan retirar los puntos 7 y 8 del orden del día ya que manifestaron que tuvieron poco tiempo para sesionar y analizar minuciosamente la información. La Dra. Angélica Tornero Salinas, Directora de la Facultad de Humanidades, quien solicita que en el punto número 15 se corrija el nombre de la licenciatura en historia y filosofía, pues debe decir licenciatura en historia y filosofía modalidad mixta. El Presidente del Consejo solicita se adicionen dos puntos de obvia y urgente resolución el cual tiene que ver con la presentación y aprobación, en su caso, del decreto por que se reforma el Acuerdo por el que se crea y se establecen las bases de operación del comité de protección civil y seguridad de la UAEM, la presentación de las propuestas para el cambio de la cuenta bancaria de la Universidad, así como el informe del Secretario General de las actividades del comité adjunto de la comisión de legislación

universitaria redactor de los proyectos de reforma a los reglamentos en materia de trabajo académico, una vez consensada las propuestas para modificar el orden del día el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el Orden del día en el que se excluyen los puntos solicitados y se agregan los asuntos de urgente resolución, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

El Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Presidente del Consejo, continúa con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO CINCO** se presenta la deliberación del acta de la sesión de fecha 17 de mayo de 2012, haciéndose la precisión por parte de la Federación de Estudiantes que el representante que asistió a dicha sesión no es titular sino suplente, no habiendo mas comentarios el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el acta de la sesión de fecha 17 de mayo de 2012, con la precisión arriba citada, misma que **se aprueba por mayoría**.

Como **PUNTO NÚMERO SEIS**, el Presidente del Consejo presenta al pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda en relación al Presupuesto 2012, para lo cual cede el uso de la palabra a la Mtra. Rosario Jiménez Bustamante, Directora del IPRO para que en su carácter de Presidenta de dicha Comisión inicie con la lectura correspondiente, del cual se desprende que después de realizar una minuciosa revisión de los documentos con la información proporcionada por la Dirección General de Finanzas se concluyó que es factible la asignación del presupuesto. Al finalizar la presentación, el Presidente del Consejo somete a consideración del pleno el dictamen que presenta la comisión de hacienda respecto del Presupuesto 2012, mismo que **es aprobada por unanimidad**.

El Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Presidente del Consejo, procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO SIETE** en el que se presenta el dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto de los lineamientos para el ejercicio del Presupuesto y pide nuevamente a la Mtra. Rosario Jiménez Bustamante, Directora del IPRO para que en su carácter de Presidenta de dicha Comisión exponga el sentido de esta reforma, al respecto explica al Pleno que se trata de eficientizar los tramites administrativos, en este sentido se elimina el requisito

de la autorización del Rector para ejercer recursos de la institución de cualquier fuente para gastos ceremoniales y de alimentación. Esto en el entendido de que el ejercicio de ese gasto estará sujeto a los principios de transparencia, legalidad y demás disposiciones aplicables de la legislación universitaria. Una vez analizada la propuesta el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno, el dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto de los lineamientos para el ejercicio del Presupuesto, misma que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo, presenta como **PUNTO NÚMERO OCHO** el dictamen de la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del C. David Hernández Méndez, por lo que solicita al Lic. Raúl Vergara Mireles que en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra solicita al Pleno se de lectura al escrito demanda de Amparo del C. David Hernández Méndez, por lo que cede el uso de la palabra al Lic. Héctor H. Campero Villalpando a efecto de que inicie con la lectura correspondiente, al finalizar el Presidente de la Comisión de Legislación procede con la lectura del dictamen y menciona que para este asunto se contó con la asesoría y apoyo del área jurídica y de la Dirección de Normatividad, del cual se desprende que después de realizar el análisis se la documentación, la petición del C. David Hernández Méndez es improcedente. El Presidente del Consejo cede el uso de la palabra a los Consejeros para que externen sus opiniones, mismos que realizaron algunas propuestas para buscar alternativas para el quejoso. Después de una extensa deliberación sobre el asunto, El Presidente del Consejo retoma el uso de la palabra y expone al Pleno la propuesta de que se remita nuevamente el asunto a la Comisión de Legislación para que en coordinación la Comisión de Honor y Justicia se determine si existieron violaciones en el proceso, una vez deliberada la propuesta, El Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen de la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del C. David Hernández Méndez, mismo que no se aprueba por mayoría. Por lo que somete a consideración del Pleno la propuesta para que se remita nuevamente el asunto a la Comisión de Legislación para que en coordinación la Comisión de Honor y Justicia se determine si existieron violaciones en el proceso, propuesta que **se aprueba en lo general por mayoría**.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO NUEVE** el Presidente del Consejo, concede nuevamente el uso de la palabra al solicita al Lic. Raúl Vergara Mireles, para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación emita el dictamen correspondiente al Acuerdo por el que se reforma el Estatuto Universitario, ya en uso de la palabra explica que se trata de *Que en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica y 90 fracción XI del Estatuto Universitario el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos realizó diversos ajustes a la estructura organizacional de la Administración Central y que en tal virtud es menester modificar el articulado del Estatuto Universitario donde tales modificaciones tuvieron impacto. En este sentido se estima pertinente reorientar la política que se había venido aplicando en relación al inmueble propiedad de la institución que actualmente ocupa el organismo auxiliar Los Belenes de Cuernavaca A.C. Al efecto, el titular de la Rectoría ha resuelto que ese bien se destine exclusivamente para ampliar la oferta educativa de la Universidad y como consecuencia dicha persona moral deberá jurídicamente de extinguirse para dar paso a una nueva etapa. Asimismo Que la Fundación UAEM debe fortalecerse brindándole el carácter de ser la instancia coordinadora de todos los organismos auxiliares de Derecho Privado con fines análogos y al efecto en el contenido de este acuerdo se previene la adscripción del Centro de Desarrollo Infantil Universitario A.C. como organismo filial de la primera mencionada. Por lo que esta Comisión considera pertinente aprobar el Acuerdo por el que se reforma el Estatuto Universitario.* Al finalizar la lectura el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen correspondiente al Acuerdo por el que se reforma el Estatuto Universitario, mismo que **se aprueba por mayoría**.

Como **PUNTO NÚMERO DIEZ** el Presidente del Consejo, concede nuevamente el uso de la palabra al solicita al Lic. Raúl Vergara Mireles, para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación emita el dictamen correspondiente al Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones reglamentarias de la normatividad institucional, con motivo de la reestructuración organizacional de la administración central, para lo cual explica al

Pleno que se trata igualmente de ajustar los reglamentos y acuerdos a la nueva estructura presentada por el Rector. El presidente del Consejo somete a votación del Pleno, el dictamen correspondiente al Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones reglamentarias de la normatividad institucional, con motivo de la reestructuración organizacional de la administración central, punto que **se aprueba por unanimidad.**

A continuación el Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO ONCE** del Orden del día en el que se contempla el dictamen que expone la comisión de Legislación Universitaria relativo a la Propuesta de Acuerdo por el que se reforma el Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia, por lo que concede nuevamente el uso de la palabra al solicita al Lic. Raúl Vergara Mireles, para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación exponga el dictamen, al respecto inicia con la lectura y explica al Pleno que una de las políticas del presente Rectorado es abatir los efectos nocivos de la complejidad administrativa o los procesos institucionales de gestión en un marco de simplificación administrativa que permita generar mayor eficacia en la aplicación de sus recursos humanos, materiales y financieros. En este sentido, Se reforma el artículo 42, 43 y 45, 46, 47 48 del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia para los Alumnos de Educación del Tipo Medio Superior y Licenciatura. Al finalizar el Presidente del Consejo somete a consideración el dictamen que expone la comisión de Legislación Universitaria relativo a la Propuesta de Acuerdo por el que se reforma el Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia, mismo que se aprueba por mayoría. Asimismo se solicita que su vigencia sea a partir de su aprobación, propuesta que **se aprueba por unanimidad.**

Continuando con el Orden del Día, el Presidente del Consejo, presente el **PUNTO NÚMERO DOCE** en el que se contempla la propuesta de cambio de denominación de asignaturas del programa de estudios de bachillerato bivalente de tecnologías de información e inglés, para lo cual concede el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica a fin de que de lectura al dictamen correspondiente en su carácter de Presidenta de la Comisión Académica de Área, misma que explica

que se trata únicamente de el cambio de nombre de algunas materias por recomendación de los organismos evaluadores. Asimismo se solicita que su vigencia sea a partir de su aprobación. Al finalizar el Presidente del Consejo somete consideración del Pleno la propuesta de cambio de denominación de asignaturas del programa de estudios de bachillerato bivalente de tecnologías de información e inglés, con vigencia a partir de su aprobación, propuestas que **se aprueban por unanimidad.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO TRECE** el Presidente del Consejo, presenta la propuesta de reestructuración de los siguientes planes de estudios de la Licenciatura de la Facultad de Humanidades, Licenciatura en antropología social, licenciatura en letras hispánicas y licenciatura en historia y filosofía modalidad mixta, para lo cual solicita a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica, exponga el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra la Secretaria Académica que una vez analizada la propuesta en comité académica de área se determinó dar el aval correspondiente a dichas reestructuración de los Planes de Estudios de la Facultad de Humanidades, El Presidente del Consejo, somete a consideración el Pleno la propuesta de reestructuración de los siguientes planes de estudios de la Licenciatura de la Facultad de Humanidades, Licenciatura en antropología social, licenciatura en letras hispánicas y licenciatura en historia y filosofía modalidad mixta, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO CATORCE**, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de cancelación de los planes de estudio de Licenciatura de la Facultad de Humanidades, licenciatura en filosofía escolarizada plan 2004 y licenciatura en filosofía semiescolarizada plan 2010. El Presidente del Consejo, nuevamente cede el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica, exponga el dictamen correspondiente, al respecto menciona que una vez analizada la propuesta en comité académica de área se determinó dar el aval correspondiente, en virtud de presentarse ya la reestructuración como un solo plan de estudios, al respecto la Directora de la Facultad de Humanidades, Dra. Angélica Tornero Salinas, solicita que su vigencia sea a partir de su aprobación. El Presidente del Consejo, somete a consideración del

Pleno la propuesta de cancelación de los Planes de estudios de licenciatura en filosofía escolarizada plan 2004 y licenciatura en filosofía semiescolarizada plan 2010 de los siguientes planes de estudios de la Licenciatura de la Facultad de Humanidades, con vigencia a partir de su aprobación, propuestas que **se aprueban por unanimidad**.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO QUINCE** se presentan la solicitud para reconstituir las comisiones del Consejo Universitario, para lo cual cede el uso de la palabra al Lic. Héctor H. Campero Villalpando, para que en su carácter de Secretario Ejecutivo del Colegio de Profesores, realice la propuesta correspondiente por lo que para la Comisión de Legislación propone a José Torres Muñoz, Secretario General del STAUAEEM, propuesta que se acepta por mayoría, El Presidente del Consejo cede el uso de la palabra a Fermín Esquivel Díaz, Presidente de la Federación de Estudiantes a fin de que emita las propuestas para los espacios vacantes, al respecto propone para la Comisión de Hacienda a la C. Tania Iris Villagas Martínez, consejera de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, y para la Comisión de Legislación Universitaria, propone a Joseph Hurtado Caballero Consejero de la Escuela Preparatoria de Jojutla, propuestas que **se aprueban por mayoría**.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO DIECISIÉS** el Presidente del Consejo hace entrega del Quinto informe de actividades del Dr. Fernando Bilbao Marcos, mismo que fue entregado mediante el proceso de Acta entrega del Periodo de interinato del Mtro. Víctor Manuel Mora Pérez.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** se presenta el asunto de obvia y urgente resolución relacionado la solicitud para la publicación en el Órgano Informativo “Adolfo Menéndez Samará” del Decreto por el que se reforma el Acuerdo por el que se crea y se establecen las bases de operación del Comité de Protección Civil y Seguridad, en este sentido el Presidente informa que se trata de algunas modificaciones y adecuaciones en virtud de la nueva estructura de la actual administración, y esta acuerdo tiene su vigencia a partir de la aprobación, El presi-

dente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta de Decreto por el que se reforma el Acuerdo por el que se crea y se establecen las bases de operación del Comité de Protección Civil y Seguridad, punto que **se aprueba por unanimidad**.

Acto seguido el Presidente del Consejo cede el uso de la palabra al Secretario del Consejo para que rinda el informe de las actividades del Comité Adjunto de la Comisión de Legislación Universitaria, al respecto informa que el Comité Adjunto fue instalado en sesión de fecha 19 de abril de 2012, se crearon cuatro subcomisiones para analizar los proyectos se trabajaron durante los meses de abril a mayo y se encuentran en una etapa de consulta de las comisiones académicas.

Como tercer Punto de asunto de obvia y urgente resolución la Comisión de Hacienda presenta un cuadro comparativo de las propuestas para el cambio de las cuentas bancarias de nuestra Institución mismas que se consensarán en los Sindicatos para su aplicación correspondiente.

Por último el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Presidente del Consejo emite el informe de las gestiones financieras realizadas ante el Gobierno y el Congreso del Estado, en el que hace del conocimiento de las acciones que se llevaron a cabo y del apoyo recibido por la LI Legislatura del Congreso del Estado, para lo cual se preparó una ceremonia especial de reconocimiento a los Diputados por el apoyo recibido en la gestión del recurso para nuestra máxima casa de estudios. Por lo que solicita se haga un receso a efecto de recibirlos en este Recinto y se lleva a cabo la ceremonia en la que participó el Dip. Jorge Arizmendi García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Dip. Fidel Demédisis Hidalgo, Presidente de la Junta política y de gobierno del Congreso del Estado y la Dip. Lilia Ibarra Campos, Presidenta de la Comisión de educación y cultura del Congreso del Estado. Quienes recibieron una Placa como Testimonio de Gratitud en agradecimiento al Compromiso asumido en beneficio de la comunidad universitaria.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada formalmente la sesión, siendo las catorce horas con diez minutos del día veintisiete de junio de dos mil doce, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

Siendo las 10:00 horas del día 28 de septiembre de 2012, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dr. José Antonio Gómez Espinoza Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminarán su gestión ordinaria.
- 4.- Lectura y Aprobación, en su caso, del orden del día.
- 5.- Deliberación y Aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 27 de junio de 2012.
- 6.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, relativo a Cuenta Pública 2010.
7. Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, relativo a Cuenta Pública 2011.
- 8.- Presentación y Aprobación, en su caso, del informe que expone la Comisión de Hacienda, respecto del cambio de la cuenta bancaria.
- 9.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que formula la Comisión de Legislación Universitaria y la Comisión de Honor y Justicia, relacionado con el asunto del C. David Hernández Méndez.
- 10.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la comisión de Legislación Universitaria, respecto de la iniciativa del proyecto normativo de Acuerdo por el que se reforma el

Reglamento General de Identidad de la UAEM.

11.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la comisión de Legislación Universitaria, respecto de la iniciativa del Proyecto de reforma al vigente Reglamento General de Exámenes..

12.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que expone la comisión de Legislación Universitaria, relacionado con el Acuerdo en relación al artículo 93 del Estatuto Universitario.

13.-. Presentación y Aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Arquitectura.

14.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicadas.

15.- Presentación y aprobación, en su caso, la propuesta de enmienda del Plan de Estudios de la Maestría en Psicología.

16.- Presentación y aprobación, en su caso, la solicitud que presentan las Comisiones Académicas, a través de su Presidenta respecto de la ampliación del plazo para la presentación del Proyecto de Reglamento para el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del Personal Académico.

17.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Distinción y mérito Universitario, respecto de la propuesta para otorgar la distinción de Profesor Extraordinario a la Dra. María del Carmen León y de Elías, Viuda de Lavín.

18.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para turnar a la Comisión respectiva, la propuesta que presenta el Director Interino del Centro de Investigación en Biotecnología con el propósito de otorgar la distinción Doctor Honoris Causa al Dr. Rodolfo Quintero Ramírez.

19.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para turnar a la Comisión respectiva, la propuesta que presenta el Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con el propósito de otorgar la distinción Doctor Honoris Causa al Dr. Don Jorge Carpizo Mc. Gregor.

20.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa al comandante y Doctor Fidel Castro Ruz.

21.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Comité de Protección Civil y Seguridad de la UAEM, en

virtud de la nueva estructura de la Administración Central.

22.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta del programa de cátedras interinstitucionales, Estudios y Formación de la Universidad.

23.- Reconfiguración de diferentes comisiones del Consejo Universitario

24.- Asuntos Generales.

El Secretario del Consejo Dr. José Antonio Gómez Espinoza, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del Orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 76 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando con el uso de la palabra el inicia la Dra. Beatriz Alcubierre Moya, consejera suplente del Director de la Facultad de Humanidades; Dr. Horacio Alberto Crespo Gaggiotti, consejero suplente maestro de la Facultad de Humanidades; Dr. Alejandro Flores Palacios, consejero suplente del Director del CIByC; Rodrigo Díaz Martínez, consejero alumno de la Facultad de Medicina; Diana Sofía Martínez Alarcón, consejera alumna de la Escuela de Técnicos Laboratoristas; Jairo López Robledo, consejero alumno de la Facultad de Enfermería; Olga Ramírez Esquivel, consejera alumna de la Facultad de Comunicación Humana; Joan Michael Jaime Benitez, consejero alumno suplente de la Facultad de Humanidades; Javier Méndez Cruz, consejero alumno suplente de la Facultad de Ciencias. Acto continuo el Dr. José Antonio Gómez Espinoza, Secretario del Consejo procedió a realizar la protesta Estatutaria.

Acto seguido, el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Presidente del Consejo, como **PUNTO NÚMERO TRES** del Orden del día, procede a la entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminarán su gestión ordinaria.

Continuando con el Orden del día, el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Presidente del Consejo y

como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Presidente del Consejo procede con la lectura al orden del día, al finalizar la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, Directora del Campus Oriente, solicita a nombre de la Comisión de Hacienda se incluya un Punto de Urgente resolución relacionado con una modificación a los lineamientos generales para el ejercicio del Presupuesto, el Mtro. Eduardo Bautista Rodríguez, Director Interino de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, solicita que el punto número 20 en su redacción se aclare que la solicitud es presentada por la Facultad de de Ciencias Agropecuarias, y que se trata del Comandante Fidel Castro Ruz, ex presidente de Cuba, asimismo se solicita que en su redacción se aclare que es una solicitud para turnar a la comisión respectiva. Una vez consensada las propuestas para modificar el orden del día el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el Orden del día en el que se incluye como Punto número Nueve el Punto de Urgente resolución relacionado con una modificación a los lineamientos generales para el ejercicio del Presupuesto, y el punto número veinte se modifica para quedar como sigue: *20.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para turnar a la Comisión respectiva, la propuesta que presenta el Director Interino de la Facultad de de Ciencias Agropecuarias para otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa al comandante y Doctor Fidel Castro Ruz, ex presidente de Cuba.* Mismo que **se aprueba por unanimidad.**

El Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Presidente del Consejo, continúa con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO CINCO** solicita al pleno si tienen alguna observación respecto del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de junio del presente año, para lo cual se solicita que se corrija al mencionar la toma de protesta del consejero alumno de la Facultad de Ciencias Biológicas como alumno, ya que se menciona como alumna. No habiendo mas intervenciones, el Presidente del Consejo somete a consideración del pleno el acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de junio del presente año, misma que **es aprobada por unanimidad.**

El Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Presidente del Consejo, procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO SEIS** en el que se presenta el dictamen que emite la comisión de hacienda respecto de la

Cuenta Pública 2010, para lo cual cede el uso de la palabra a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, para que en su carácter de integrante de la comisión de hacienda, de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra manifiesta que después de trabajos intensos en las que se revisaron los documentos proporcionados por la Dirección General Financiera, se presenta el dictamen del que se desprende que: *PRIMERO.- Que con el análisis practicado a la preparación de la cuenta anual 2010 misma que fue revisada por los órganos de Fiscalización de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, A excepción por los puntos anteriores que deben solventarse a la mayor brevedad. Dictamina: que los estados financieros que integran la cuenta anual del ejercicio presupuestal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010, presentan razonablemente la situación financiera y presupuestal. Por lo que esta comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere que debe ser aprobada dicha cuenta por el Honorable Consejo Universitario, de está máxima casa de estudios, con las cifras presentadas por el auditor de la H. Junta de Gobierno. Atentamente. firmas.* una vez analizado el dictamen El Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno, el dictamen que emite la comisión de hacienda respecto de la Cuenta Pública 2010 mismo que **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo, presenta como **PUNTO NÚMERO SIETE** el dictamen que emite la comisión de hacienda respecto de la Cuenta Pública 2011, nuevamente cede el uso de la palabra al C.P. Rosario Jiménez Bustamante, para que en su carácter de integrante de la comisión de hacienda, de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra manifiesta que después de trabajos intensos en las que se revisaron los documentos proporcionados por la Dirección General Financiera, se presenta el dictamen del que se desprende que: *PRIMERO.- Que con el análisis practicado a la preparación de la cuenta anual 2011 misma que fue revisada por los órganos de Fiscalización de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, A excepción por los puntos anteriores que deben solventarse a la mayor brevedad. Dictamina: que los estados financieros que integran la cuenta anual del ejercicio presupuestal*

del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, presentan razonablemente la situación financiera y presupuestal. Por lo que esta comisión de Hacienda del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere que debe ser aprobada dicha cuenta por el Honorable Consejo Universitario, de está máxima casa de estudios, con las cifras presentadas por el auditor de la H. Junta de Gobierno. Atentamente. Firmas. Por lo que, El Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la comisión de hacienda respecto de la Cuenta Pública 2011, mismo que se aprueba por unanimidad. El Ing. Juan Román Reyna consejero maestro de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, solicita al Presidente del Consejo Universitario se exhorte a las autoridades encargados de proporcionar las información a las comisiones del Consejo Universitario, para que entreguen la información solicitada a tiempo a fin de que los integrantes de las Comisiones del Consejo puedan tener los dictámenes a tiempo.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO OCHO** el Presidente del Consejo, la Comisión de Hacienda informa al Consejo sobre la implementación del cambio de la cuenta bancaria, se informa que las cuentas de la Universidad ya han sido cambiadas y el proceso de entrega de las tarjetas esta por terminarse, los Consejeros hacen uso de la palabra y expresan sus inquietudes al respecto pues manifiestan que al momento de la entrega de su tarjeta, se les ofrecen otros servicios, lo que se presta a malas interpretaciones o confusiones al momento de firmar, por lo que se solicita exhortar a los ejecutivos del banco para que omitan la entrega de todas las solicitudes de servicios independientes a la cuenta de nómina.

A continuación el Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO NUEVE** del Orden del día en el que se contempla, la propuesta de modificación de los lineamientos generales para el ejercicio del presupuesto, consistentes en: Artículo IX.1 respecto a los gastos por servicios de oficina, se modifica y se amplían los conceptos de compra por gastos de cafetería en general, lo que deja en posibilidad de realizar compra de insumos para el consumo de refrigerios. Artículo IX.3 relativo al monto autorizado por compras directas de \$10,000.00 se modifica por el monto de \$18,000.00 más IVA

en los términos establecidos en el artículo, y se solicita que de aprobarse tenga su vigencia a partir de su aprobación, una vez deliberada la propuesta, el Presidente del Consejo somete a votación del pleno la propuesta de modificación de los lineamientos generales para el ejercicio del presupuesto, misma que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo, como **PUNTO NÚMERO DIEZ** del Orden del día presenta el dictamen que formulan las Comisión de Legislación Universitaria y la Comisión de Honor y Justicia, relacionado con el asunto de David Hernández Méndez, para lo cual solicita al Lic. Raúl Vergara Mireles, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación Universitaria, de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone que una vez reunidos los integrantes de ambas comisiones se llevó a cabo la revisión de la documental, por lo que se emite el Dictamen: *Primero.- Se deja sin efectos el acuerdo del Pleno del Consejo Universitarios, tomado en la sesión ordinaria de treinta de septiembre de dos mil once en el punto dieciséis del orden del día, referente al asunto de David Hernández Méndez, así como el oficio de tres de octubre de dos mil once, signado por el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, en su carácter de Secretario del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Segundo.- Resulta improcedente la solicitud del C. David Hernández Méndez. Tercero.- Túrnese el presente asunto al Presidente del Consejo Universitario para efectos del trámite establecido en el artículo 45 del Estatuto Universitario. Firmas.* Al finalizar la lectura el Presidente del Consejo somete a votación del pleno el dictamen que formulan las Comisión de Legislación Universitaria y la Comisión de Honor y Justicia, relacionado con el asunto de David Hernández Méndez, mismo que **se aprueba por mayoría**.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO ONCE** el Presidente del Consejo, presenta al Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación, respecto del proyecto normativo de Acuerdo por el que se reforma el Reglamento General de Identidad de la UAEM, para lo cual solicita nuevamente Lic. Raúl Vergara Mireles, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que en su carácter de

Presidente de la Comisión de Legislación Universitaria, de lectura al dictamen correspondiente, una vez en uso de la palabra, explica que este acuerdo tiene como objeto básicamente darle las atribuciones a la secretaría de extensión en materia de identidad en sustitución de la coordinación editorial. El Presidente del Consejo, somete a consideración el Pleno el Acuerdo por el que se reforma el Reglamento General de Identidad de la UAEM, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO DOCE**, el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto del proyecto de iniciativa reforma al vigente Reglamento General de Exámenes, nuevamente cede el uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación Universitaria, de lectura al dictamen correspondiente, al respecto informa que esta iniciativa surge del Colegio de Profesores, el cual responde a la necesidad de ajustar la normatividad al Modelo Universitario que previene la flexibilidad en el diseño de planes de estudio. El Presidente del Consejo cede el uso de la palabra a los Consejeros para que expongan sus comentarios, al finalizar las intervenciones el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta para no aprobar el dictamen presentado a efectos de que sea revisado, propuesta que **se aprueba por mayoría**, por lo que no se aprueba el proyecto de reforma al vigente Reglamento General de Exámenes.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRECE** el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Legislación el Acuerdo en relación al artículo 93 del Estatuto Universitario, nuevamente cede el uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación Universitaria, de lectura al dictamen correspondiente, el cual comenta al Pleno que este Acuerdo tiene como finalidad precisar el periodo de gestión del actual rector en virtud de lo señalado en el artículo 25 de la Ley Orgánica de nuestra Institución a fin de que el periodo de seis años de nuestro actual Rector, dará inicio a partir del 14 de marzo de 2012 para terminar el 13 de marzo de

2018 y como consecuencia de este punto el rectorado 2018-2024, iniciará el computo de su vigencia a partir del 14 de marzo de 2018, sin que sea necesario reformar el artículo 93 del Estatuto Universitario. El Presidente del Consejo somete a votación del Pleno el Acuerdo en relación al artículo 93 del Estatuto Universitario. Punto que **se aprueba por unanimidad**.

A continuación el Presidente del Consejo precede al desahogo del **PUNTO NÚMERO CATORCE** del Orden del día y presenta la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Arquitectura, para lo cual cede el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, para que en su carácter de Presidenta de la comisión académica de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone lo siguiente: *Por este medio, me permito informarle que el día 19 de junio del presente año, se realizó una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Humanidades y Educación. En dicha sesión, se revisó la propuesta de reestructuración del plan de estudios de la licenciatura en arquitectura; por lo anterior, y con fundamento en el artículo 4º fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas del Consejo Universitario, los integrantes de la Comisión Académica de Humanidades y Educación, acordaron por unanimidad, otorgar el aval a la propuesta presentada por el la Facultad de Arquitectura para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario.* Al finalizar la lectura el Director de la Facultad de Arquitectura, Dr. Gerardo Gama Hernández, solicita que de ser aprobado, su vigencia sea a partir del semestre agosto 2012 -enero 2013. El Presidente del Consejo, somete a votación del pleno la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Arquitectura con vigencia a partir del semestre agosto 2012 -enero 2013, punto que **se aprueba por unanimidad**.

Continuando con el Orden del día, el Presidente del Consejo, desahoga el **PUNTO NÚMERO QUINCE**, presenta la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la maestría en ingeniería y ciencias aplicadas, para lo cual cede el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, para que en su carácter de Presidenta de la comisión académica de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso

de la palabra expone lo siguiente: *Por este medio, me permito informarle que el día 13 de septiembre del presente año, se realizó una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Exactas e Ingeniería. En dicha sesión, se revisó la propuesta de reestructuración del reestructuración del Plan de Estudios de la maestría en ingeniería y ciencias aplicadas; por lo anterior, y con fundamento en el artículo 4º fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas del Consejo Universitario, los integrantes de la Comisión Académica de Humanidades y Educación, acordaron por unanimidad, otorgar el aval a la propuesta presentada por el la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería y Centro de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario.* De igual manera en uso de la palabra el Dr. Javier Siqueiros Alatorre solicita que de aprobarse la solicitud, esta tenga su vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo. El Presidente del Consejo, somete a votación del pleno la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la maestría en ingeniería y ciencias aplicadas con vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo, punto que **se aprueba por unanimidad**.

Continuando con el Orden del día, el Presidente del Consejo, desahoga el **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS**, presenta la propuesta de enmienda del Plan de Estudios de la maestría en psicología, para lo cual nuevamente cede el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, para que en su carácter de Presidenta de la comisión académica de lectura al dictamen correspondiente, *Por este medio, me permito informarle que el día 21 de septiembre del presente año, se realizó una sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud y el comportamiento. En dicha sesión, se revisó la propuesta de enmienda del Plan de Estudios de la maestría en psicología; Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 4º fracciones I y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas del Consejo Universitario, los integrantes de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud y el comportamiento, acordaron por unanimidad, otorgar el aval a la propuesta presentada por la Facultad de Psicología, para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario.* El Presidente del Consejo, somete a votación del

pleno la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la maestría en psicología con vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo, punto que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo, desahoga el **PUNTO NÚMERO DIECISIETE**, mediante el cual se presenta la solicitud de las comisiones académicas para la ampliación del plazo para la presentación del Reglamento para el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico de tiempo completo, nuevamente cede el uso de la palabra a la Dra. Patricia Castillo España, quien en su carácter de Presidenta de las Comisiones Académicas expone que una vez reunidos con las comisiones académicas se acordó solicitar la ampliación del plazo para la presentación para el mes de octubre de 2012, con la finalidad de que sea puesto nuevamente a consideración de la planta académica de tiempo completo y cuente con un amplio consenso de la comunidad universitaria. El Presidente del Consejo, somete a votación del pleno la solicitud de las comisiones académicas para la ampliación del plazo al mes de octubre de 2012 para la presentación del Reglamento para el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico de tiempo completo, punto que **se acuerda por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO** del Orden del día el Presidente del Consejo, presenta el dictamen que emite la Comisión de Distinción y Merito Universitario respecto de la propuesta para otorgar el grado de profesor extraordinario a la Dra. María del Carmen León y de Elías, viuda de Lavín, para lo cual cede el uso de la palabra al Dr. Gerardo Gama Hernández, para que en su carácter de Presidente de dicha comisión exponga el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra comenta que una vez deliberado en sesión de trabajo de la comisión después de revisar la semblanza y trayectoria de la Profesora Viuda de Lavín, la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitario decidió otorgar dicha mención, por su aporte a la sociedad como fundadora del Instituto de Educación Superior, hoy Universidad Autónoma del Estado de Morelos, entre otros aspectos relevantes de su trayectoria. El Presidente del Consejo, somete a votación del pleno el dictamen que emite la Comisión de Distinción y Merito Universitario respecto de la propuesta para otorgar el grado de profesor

extraordinario a la Dra. María del Carmen León y de Elías, viuda de Lavín, propuesta que **se aprueba por unanimidad**. Asimismo el Presidente solicita que sea una comisión conformada por los integrantes de la Comisión de Distinción y Merito Universitario, el Presidente y Secretario del Consejo para notificar personalmente a la Dra. Viuda de Lavín.

El Presidente del Consejo, continua con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO DIECINUEVE** presenta la solicitud para turnar a la comisión respectiva la propuesta para otorgar el grado de Doctorado Honoris Causa al Dr. Rodolfo Quintero Ramírez que presenta la Facultad de Ciencias Biológicas, punto que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo, continúa con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTE** presenta la solicitud para turnar a la comisión respectiva la propuesta para otorgar el grado de Doctorado Honoris Causa al Dr. Jorge Carpizo Mc. Gregor, misma que presenta la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, punto que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo, continúa con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTIUNO** presenta la solicitud para turnar a la comisión respectiva la propuesta para otorgar el grado de Doctorado Honoris Causa al Comandante y Dr. Fidel Castro Ruz, ex presidente de Cuba, a petición de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, punto que **se aprueba por unanimidad** y se sugiere a la Comisión de Distinción y Merito Universitario, realicen consultas a la comunidad estudiantil para efectos de la elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación el Presidente del Consejo, procede con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS** se solicita a los cuerpos colegiados, emitan sus propuestas para asignar a los integrantes del Comité de protección civil y seguridad de la UAEM, para lo cual los Consejeros Universitarios Alumnos proponen a Diana Sofía Martínez Alarcón, consejera alumna de la Escuela de Técnicos Laboratoristas; Jairo López Robledo, consejero alumno de la Facultad de Enfermería y como representante de la Federación de Estudiantes se propone a Carlos Nájera García, propuestas que **se aceptan por unanimidad**, quedando pendiente la

asignación de los consejeros académicos y gremios sindicales.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS** del Orden del día el Presidente del Consejo presenta la propuesta del programa de cátedras interinstitucionales estudios y formación de la Universidad, después de una breve presentación por parte del Presidente, solicita que solo quede el nombre como cátedras de estudios y formación de la Universidad, y que en esta presentación solo se incluyan 3 cátedras, pero de aprobarse la propuesta de este programa, las próximas cátedras tendrán que ser presentadas al Pleno del Consejo para su autorización, de igual manera y respecto de su estructura organizativa comenta que estará integrada por un Director General, una coordinación de estudios sobre la universidad y una coordinación de formación, por el momento, y una vez que nos hagan llegar el presupuesto se autorizará y se asignarán algunos asistentes técnicos para el trabajo que desempeñarán. Al finalizar el Presidente del Consejo somete a votación del pleno el programa de cátedras de estudios y formación de la Universidad, autorizando el inicio con las 3 cátedras que ya se incluyen en el documento, punto que **se aprueba por unanimidad**.

Acto seguido el Presidente del Consejo, como **PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO** presenta la reconfiguración de las comisiones del Consejo Universitario, para lo cual solicita al Presidente de la Federación de Estudiantes, presente al Pleno sus propuestas, se propone para la comisión de Honor y Justicia a Rodrigo Díaz Martínez, consejero de la Facultad de Medicina; para la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria al C. Raúl Beltrán Figueroa, consejero alumno de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Propuestas que **se aprueban por unanimidad**.

Por último el Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO VEINTICINCO** del orden del día los **ASUNTOS GENERALES**, para lo cual informa que se les hace llegar el Plan Institucional de Desarrollo como primer propuesta, mismo que contiene diversos documentos que fueron recabados desde al Plan de Trabajo presentado en la candidatura hasta documentos que se han manejado con anterioridad, con la intención de que se

socialice, lo revisen y se emitan las propuestas u observaciones pertinentes, para lo cual se pide a los representantes de los cuerpos colegiados sean los encargados de recabar las propuestas. En otro sentido, el Presidente del Consejo propone que se lleve a cabo una sesión solemne, misma que podría llevarse a cabo el 22 de noviembre en el marco del Aniversario de la Autonomía, para otorgar un reconocimiento y develación de una placa al Consejo Universitario, así como a la LI Legislatura, por la autonomía financiera pues considera ha sido un paso muy importante para la Universidad. Por otro lado informa que se llevará a cabo la ceremonia en conmemoración al 2 de octubre a las 8:00 horas en el espacio que ya fue destinado para la placa alusiva. Por último informa que se emitirá un comunicado en defensa de los estudiantes con motivo de la difamación que sufrieron por parte de los medios de transporte por los distintos movimientos en los que se vieron involucrados.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada formalmente la sesión, siendo las catorce horas con siete minutos del veintiocho de septiembre dos mil doce, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2012

Siendo las 12:00 horas del día 31 de octubre de 2012, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dr. José Antonio Gómez Espinoza Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Lectura y Aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Deliberación y aprobación, en su caso, del acta de fecha 28 de septiembre de 2012.
- 5.- Presentación y Aprobación, en su caso, del acuerdo por medio del cual la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se obliga a la implementación de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 6.- Presentación y Aprobación, en su caso, de la solicitud de prórroga para la presentación del dictamen de reforma del Reglamento para el Ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico de tiempo completo.
7. Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del proyecto de acuerdo por el que se crea un Comité redactor de los Reglamentos de Responsabilidades Académicas y Administrativas.
- 8.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del proyecto de reforma al Reglamento General de Exámenes.
- 9.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Distinción y Merito Universitario, en relación a la propuesta para otorgar la distinción de Doctorado Honoris Causa al Dr. Rodolfo Quintero Ramírez.
- 10.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Distinción y Merito Universitario, en relación a la propuesta para otorgar la distinción de Doctorado Honoris Causa al Dr. Jorge Carpizo Mc. Gregor.
- 11.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Distinción y Merito Universitario, en relación a la propuesta para otorgar la distinción de Doctorado Honoris Causa al Dr. Fidel Castro Ruz.
- 12.- Presentación y Aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, respecto a la investigación realizada sobre

el conflicto de la Facultad de Psicología.
13.- Asuntos Generales.

El Secretario del Consejo Dr. José Antonio Gómez Espinoza, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del Orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 75 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando con el uso de la palabra se presenta la Lic. Gigliola Pérez Jiménez, consejera suplente del Director del Instituto de Ciencias; Dr. Pedro Márquez Aguilar, Director Interino del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas. Acto continuo el Secretario del Consejo procedió a realizar la protesta Estatutaria.

Como **PUNTO NÚMERO TRES** el Presidente del Consejo procede con la lectura al Orden del día, para lo cual se hacen las siguientes precisiones, en el Punto número siete se solicita se corrija la palabra relator por redactor y el punto número doce se presenta como asunto de obvia y urgente resolución en atención al artículo 35 párrafo segundo del Estatuto Universitario, hechas las precisiones y correcciones se somete a votación del pleno el orden del día, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo, continúa con el **PUNTO NÚMERO CUATRO** y somete a consideración del pleno la aprobación del acta de la sesión de Consejo Universitario de fecha 28 de septiembre de 2012, el Presidente de la Federación de Estudiantes, solicita se corrija el nombre del integrante de la comisión de seguridad debe ser Carlos Nájera García, de igual manera se solicita se corrija en los puntos diez y once, en lo que se refiere a la cuenta anual dice anula, respecto a este punto el Ing. Juan Román Reyna consejero maestro de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, solicita quede asentado en acta el exhorto que solicito al Presidente del Consejo respecto a las autoridades encargados de proporcionar las información a las comisiones del Consejo Universitario, para que

entreguen la información solicitada a tiempo a fin de que los integrantes de las Comisiones del Consejo puedan tener los dictámenes a tiempo, por último se solicita se corrija en el punto número trece el periodo del rectorado posterior al presente debe decir 2018-2024. Con las precisiones y correcciones solicitadas, se solicita al Pleno emitan su voto respecto del acta de la sesión de Consejo Universitario de fecha 28 de septiembre de 2012, misma que **es aprobada por unanimidad**.

El Presidente del Consejo, procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO CINCO** en el que se contempla la presentación del acuerdo por medio del cual la Universidad se obliga a la implementación de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para lo cual concede el uso de la palabra al Secretario del Consejo, a efecto de que exponga de que se trata el punto, ya en uso de la palabra el Dr. José Antonio Gómez Espinoza, Secretario del Consejo explica al Pleno que esta solicitud se deriva de las observaciones emitidas por nuestros auditores por lo que es necesario, adoptar oficialmente por medio de nuestra máxima autoridad los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aun cuando la Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales, el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico, por el ello se adopta la obligatoriedad de la Ley, así como los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). El Presidente del Consejo, somete a consideración del Pleno

el acuerdo por medio del cual la Universidad se obliga a la implementación de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que **se aprueba por unanimidad**.

El Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Presidente del Consejo, presenta como **PUNTO NÚMERO SEIS** la solicitud de prórroga para la presentación del dictamen de reforma del Reglamento para el Ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico de tiempo completo, para lo cual solicita a la Dra. Patricia Castillo España, Secretaria Académica exponga al Pleno la solicitud, al respecto comenta que esta solicitud obedece a que las comisiones académicas del Consejo Universitario otorgaron ya el aval para que la propuesta de Reglamento sea turnado a las instancias correspondientes, en este sentido, es necesario que previa presentación al Pleno de la máxima autoridad universitaria, la Comisión de Legislación en el marco del pleno del comité adjunto de la misma, constituido para la revisión de reglamentos en materia laboral, analice la última versión del proyecto en comento el cual contiene las observaciones que realizó la comunidad universitaria. Por lo anterior y en virtud de que no se ha llevado a cabo la sesión del Comité Adjunto se acordó: solicitar la ampliación de la prórroga al mes de noviembre de 2012, para presentar el proyecto de Reglamento para el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del Personal Académico de Tiempo Completo.

Acto seguido el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la solicitud de ampliación de la prórroga al mes de noviembre de 2012, para presentar el proyecto de Reglamento para el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del Personal Académico de Tiempo Completo. misma que se aprueba por unanimidad. La Federación de Estudiantes solicita se les haga llegar el documento para conocerlo.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO SIETE** el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Presidente del Consejo, presenta el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del proyecto de acuerdo por el que se

crea un Comité redactor de los Reglamentos de Responsabilidades Académicas y Administrativas. Para el desarrollo de este punto solicita al Lic. Raúl Vergara Mireles haga uso de la palabra para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación exponga el dictamen, ya en uso de la voz comenta que este comité tiene como objeto generar los proyectos normativos de Reglamentos de Responsabilidades Académicas y Administrativas y solicita que se designen a los integrantes para lo cual solicitan al Dr. Gerardo Gama Hernández para que en su carácter de secretario ejecutivo del Colegio de Directores realice las propuestas, ya en uso de la palabra propone al C.P. Arturo Cuevas Rossete, director de la Preparatoria de Cuautla, Dra. Rosa María Melgoza Alemán, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería. El Lic. Héctor H. Campero Villalpando, en su carácter de Presidente del Colegio de Profesores, propone a la Q.I. Marina Ortiz González, y la Dra. Anabel Ortiz Caltempa, el C. Fermín Esquivel Díaz, Presidente de la Federación de Estudiantes, propone a Indira Alcántara Soto, consejera de la Facultad de Humanidades, y Luis Daniel Olivares Viveros, consejero del Instituto de Ciencias de la Educación, propuestas que **se aprueban por unanimidad.**

A continuación el Presidente del Consejo procede con el **PUNTO NÚMERO OCHO** del Orden del día en el que se considera la presentación del dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto de la modificación al Reglamento de Exámenes para lo cual solicita nuevamente al Lic. Raúl Vergara Mireles haga uso de la palabra para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación exponga el dictamen ya en uso de la palabra expone que se trata de un acuerdo por el que se reforman los artículos 29 y 33 del Reglamento General de Exámenes, dicho acuerdo responde a la necesidad de ajustar la normatividad al Modelo Universitario que previene la flexibilidad en el diseño de Planes y Programas de Estudios, asimismo se pretende generar un criterio general y abstracto que permita resolver con legalidad a las autoridades universitarias competentes las situaciones que se generen en este punto y brindar mayor certidumbre jurídica a los actores involucrados y de aprobarse por el Pleno tendría su vigencia a partir del día hábil siguiente de su aprobación. El Presidente del Consejo al no haber intervenciones solicita al

Pleno la votación para aprobar del dictamen que emite la Comisión de Legislación respecto de la modificación al Reglamento de Exámenes, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo, como **PUNTO NÚMERO NUEVE** del Orden del día expone el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción respecto de la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Rodolfo Quintero Ramírez, para lo cual solicita al Dr. Gerardo Gama Hernández, para que en su carácter de Presidente de dicha comisión emita el dictamen, ya en uso de la palabra expone que la comisión, sugiere que le sea entregado la distinción de Doctor Honoris Causa al Dr. Rodolfo Quintero Ramírez, en virtud de las aportaciones nacionales e internacionales en las áreas de educación, , biotecnología, ciencias naturales y químicas, el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción respecto de la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Rodolfo Quintero Ramírez, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Acto seguido el Presidente del Consejo, somete a consideración del Pleno el **PUNTO NÚMERO DIEZ** del Orden del día en el cual se contempla el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción respecto de la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Jorge Carpizo Mc. Gregor, para lo cual solicita nuevamente al Dr. Gerardo Gama Hernández, para que en su carácter de Presidente de dicha comisión emita el dictamen, ya en uso de la palabra expone que la comisión, sugiere que le sea entregado la distinción de Doctor Honoris Causa al Dr. Jorge Carpizo Mc. Gregor, por su aporte en la educación, el derecho y la procuración de justicia. El Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción respecto de la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Jorge Carpizo Mc. Gregor, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

El Presidente del Consejo, somete a consideración del Pleno el **PUNTO NÚMERO ONCE** del Orden del día en el cual se contempla el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción respecto de la propuesta para otorgar el grado de

Doctor Honoris Causa al Doctor y comandante Fidel Castro Ruz, para lo cual solicita nuevamente al Dr. Gerardo Gama Hernández, para que en su carácter de Presidente de dicha comisión emita el dictamen, ya en uso de la palabra expone que la comisión, sugiere que le sea entregado la distinción de Doctor Honoris Causa al Doctor y comandante Fidel Castro Ruz, por sus aportaciones en lo general a la ciencia, la educación, la medicina, la cultura y el deporte y, específicamente, por su decidido apoyo para impulsar la investigación en el sector agrícola. El Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción respecto de la propuesta para otorgar el grado de Doctor Honoris Causa al Doctor y comandante Fidel Castro Ruz, mismo que **se aprueba por mayoría**.

El Presidente del Consejo, somete a consideración del Pleno el **PUNTO NÚMERO DOCE** del Orden del día en el cual se contempla el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, respecto de la investigación realizada sobre el conflicto de la Facultad de Psicología, para lo cual cede el uso de la palabra al Mtro. Jorge Luna Figueroa, para que en su carácter de Presidente de dicha comisión emita el dictamen, en uso de la palabra, da lectura al dictamen del cual mediante el cual se determina: **ÚNICO.** *Revocar el nombramiento de la Dra. Elizabeth Aveleyra Ojeda, como Directora de la Facultad de Psicología otorgado por el Consejo Universitario. Que surta efecto a partir del día de mañana, por lo tanto en caso de aprobarse el dictamen, que se proceda en términos del artículo 105 primer párrafo del Estatuto Universitario.* Al finalizar la lectura el Presidente del Consejo cede el uso de la palabra a la Dra. Elizabeth Aveleyra Ojeda quien manifiesta que nunca se han fundamentado las acusaciones pues tiene varios escritos que a la fecha no se le han dado contestación. El Presidente del Consejo solicita al pleno la votación del dictamen que emite la comisión de honor y justicia, mismo que **se aprueba por mayoría**.

Para finalizar como **PUNTO NÚMERO TRECE** el Presidente del Consejo procede con los **ASUNTOS GENERALES** y solicita que para el próximo aniversario de la autonomía se envíen las propuestas para el programa.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada formalmente la sesión, siendo las catorce horas con veintidós minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil doce, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.

Ciudad Universitaria. 24 de octubre de 2012.

C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I, 45, 54 y 55 del Estatuto Universitario, respetuosamente, nos permitimos someter a su amable consideración el proyecto normativo de **ACUERDO POR EL QUE SE CREA UN COMITÉ ADJUNTO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO REDACTOR DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS GENERALES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS** como a continuación sigue:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el artículo séptimo transitorio del Estatuto Universitario contempla el mandato al Consejo Universitario de adecuar a la Ley Orgánica y a la demás normatividad institucional los Reglamentos Generales e Interiores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario desde enero de dos mil diez, por ser la instancia conforme a Derecho competente, se ha encargado de elaborar los dictámenes de los proyectos normativos de creación y reforma de los ordenamientos reglamentarios de carácter general tendientes a cumplir en tiempo y forma lo mandatado por el artículo séptimo transitorio del Estatuto Universitario.

TERCERO.- Que el Consejo Universitario desde el año 2007 a la fecha en diversas ocasiones ha autorizado la creación de Comités Adjuntos como el que aquí nos ocupa para generar con mayor con-

sensu proyectos normativos de especial relevancia. Tales Comités han estado compuestos pluralmente por Consejeros Universitarios, representantes de la Junta de Gobierno y de la Administración Central, de sus organismos colegiados y de las organizaciones gremiales y estudiantil que se encuentran aludidas en el artículo 10 de la Ley Orgánica de esta Máxima Casa de Estudios.

CUARTO.- Que la fórmula indicada ha demostrado ser notablemente pertinente ya que los procesos de construcción de los respectivos proyectos normativos se han desahogado en un clima de diálogo, entendimiento, responsabilidad, transparencia, respeto, tolerancia y libertad de expresión entre los actores implicados y, además, se han finiquitado puntualmente dentro de los términos señalados por el Consejo Universitario.

QUINTO.- Que el artículo 4 fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos establece que una de las potestades de la autonomía universitaria de la que goza esa institución pública es la de generar y aplicar un régimen propio de responsabilidades.

SEXTO.- Que los principios generales de las responsabilidades universitarias se encuentran previstos en los artículos 141 y 142 del Estatuto Universitario siendo normativamente indispensable precisarlos y preceptuarlos en sendos reglamentos de responsabilidades académicas y de responsabilidades administrativas.

SÉPTIMO.- Que la eventual puesta en vigor de los reglamentos de responsabilidades académicas y de responsabilidades administrativas, significará un notable avance para hacer efectivos los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en la actuación de sus autoridades universitarias.

OCTAVO.- Que la emisión de reglamentos generales en materia de responsabilidades universitarias no puede soslayar el imperativo señalado en el artículo 142 del Estatuto Universitario de garantizar el respeto de las garantías individuales, los derechos humanos y laborales colectivos previstos en el orden jurídico nacional, la legislación universitaria y en los contratos colectivos vigentes suscritos entre la Institución y los Sindicatos reconocidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica. Indudablemente, de

cumplirse esta condición, tales normatividades reglamentarias representarán un fortalecimiento a la certidumbre y seguridad jurídica de los integrantes de la comunidad universitaria.

NOVENO.- Que el presente acuerdo fue aprobado en lo general y en lo particular por la Comisión de Legislación Universitaria.

Por lo antes expuesto, nos permitimos someter a su votación, para los efectos previstos en los artículos 19 fracción I de la Ley Orgánica vigente y 45 del Estatuto Universitario, el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA UN COMITÉ ADJUNTO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO REDACTOR DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS GENERALES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELO

ARTÍCULO 1º.-DEL OBJETIVO DEL COMITÉ ADJUNTO.- Se crea el Comité Adjunto de la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario Redactor de los Proyectos de Reglamentos Generales de Responsabilidades Administrativas y Académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos el cual tiene por objetivos:

I.- Generar un proyecto normativo de Reglamento General de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para ser sometido a la dictaminación, discusión y votación del Consejo Universitario de esa institución, y

II.- Generar un proyecto normativo de Reglamento General de Responsabilidades Académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para ser sometido a la dictaminación, discusión y votación del Consejo Universitario de esa institución.

Para efectos de este acuerdo la expresión Comité Adjunto se entenderá que alude al Comité Adjunto de la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario Redactor de los Proyectos de Reglamentos Generales de Responsabilidades Administrativas y Académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 2º. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ADJUNTO.- Los integrantes del Comité Adjunto tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- I.-** Acudir con puntualidad a las sesiones Comité Adjunto a las que haya sido convocados;
- II.-** Permanecer en la sede de la sesión correspondiente hasta que se declaren terminadas, a menos que el pleno autorice su ausencia de la sesión;
- III.-** Participar en las sesiones del Comité Adjunto bajo los principios de respeto y tolerancia de sus integrantes y de los demás miembros de la comunidad universitaria;
- IV.-** Tener voz y voto en las sesiones del Comité Adjunto y de sus equipos;
- V.-** Formular propuestas para el debido cumplimiento del objetivo y funciones del Comité Adjunto;

ARTÍCULO 3º DEL QUÓRUM MÍNIMO PARA SESIONAR Y TOMAR ACUERDOS EN EL COMITÉ ADJUNTO.- El quórum mínimo para que el Comité Adjunto sesione será de la mitad más uno de sus integrantes.

Los acuerdos que tome el Comité Adjunto serán válidos con la aprobación de la mayoría simple de sus integrantes presentes en la sesión correspondiente.

ARTÍCULO 4º. DE LA ASESORÍA EXPERTA AL COMITÉ ADJUNTO.- El Comité Adjunto podrá convocar a sus sesiones a miembros de la comunidad universitaria y personas expertas cuya opinión se estime valiosa para el debido cumplimiento de su objetivo.

ARTÍCULO 5º. DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ADJUNTO.- El Comité Adjunto se conforma por los siguientes organismos:

- I.-** La Presidencia, a cargo del Secretario del Consejo Universitario;
- II.-** La Secretaría Técnica, a cargo del Presidente de la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario;
- III.-** El Pleno del Comité Adjunto;

ARTÍCULO 6º. DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE

DEL COMITÉ ADJUNTO.- El Presidente del Comité Adjunto tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I.-** Coordinar y dirigir todas las sesiones del Comité Adjunto;
- II.-** Autorizar las órdenes del día de las sesiones del Comité Adjunto;
- III.-** Convocar a sesiones extraordinarias del Comité Adjunto;
- IV.-** Resolver cualquier asunto no previsto en el presente acuerdo;
- V.-** Solicitar avances de los proyectos normativos objeto de este ordenamiento documentación e información relativa a los asuntos de su competencia, y
- VI.-** Contar con voto de calidad en caso de empate en los asuntos que conozca el Comité Adjunto.

ARTÍCULO 7.- DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ADJUNTO.- El Secretario Técnico del Comité Adjunto tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I.-** Preparar las convocatorias que contengan las órdenes del día de las sesiones del Comité Adjunto;
- II.-** Remitir a cada integrante del Comité Adjunto las convocatorias, actas y anexos conducentes de las sesiones a celebrarse;
- III.-** Levantar las actas de las sesiones del Comité Adjunto;
- IV.-** Registrar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Comité Adjunto;
- V.-** Coadyuvar al Presidente del Comité Adjunto en los asuntos de su competencia en que éste se lo solicite, y
- VI.-** Suplir al Presidente del Comité Adjunto en sus ausencias.

ARTÍCULO 8.- DE LA INTEGRACIÓN DEL PLENO. El Pleno se conforma por los siguientes integrantes:

- I.-** Dos integrantes del Colegio de Directores, de los cuales uno será su Secretario Ejecutivo;
- II.-** Dos integrantes del Colegio de Profesores Consejeros Universitarios, de los cuales uno será su Secretario Ejecutivo;
- III.-** Dos Consejeros Universitarios Alumnos que integren la Comisión de Legislación Universitaria.
- IV.-** Un integrante de la Junta de Gobierno;

-
- V.- El titular del Órgano Interno de Control;
 - VI.- El Procurador de los Derechos Académicos;
 - VII.- El titular de la Secretaría Académica de la Rectoría;
 - VIII.- El titular de la Secretaría de Investigación de la Rectoría;
 - IX.- El titular de la Secretaría de Extensión de la Rectoría;
 - X.- El titular de la Coordinación de Asesores de la Rectoría;
 - XI.- El Abogado General;
 - XII.- El titular de la Dirección General de Recursos y Servicios;
 - XIII.- El Secretario General del Sindicato Independientes de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;
 - XIV.- El Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y
 - XV.- El Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos;

Los integrantes del Pleno deberán designar por escrito dirigido al Presidente del Comité Adjunto hasta dos suplentes.

Los Colegios de Directores y de Profesores Consejeros Universitarios deberán procurar que en la designación de los integrantes del Pleno aludido en este numeral se encuentren representadas las unidades académicas del tipo superior como las de Educación Media Superior.

En la sesión de instalación del Comité Adjunto se designará por su Pleno a los Coordinadores de los equipos redactores.

ARTÍCULO 9: DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES DE LOS EQUIPOS REDACTORES:

Los Coordinadores de los equipos redactores mencionados en este acuerdo tendrán las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I.- Convocar a las sesiones de los equipos a su respectivo cargo;
- II.- Coordinar los trabajos del equipo conducente;
- III.- Levantar y llevar el archivo de las actas de las sesiones del equipo correspondiente;
- IV.- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que se tomen y de la Legislación Universitaria, y

V.- Contar con voto de calidad al interior del equipo redactor a su respectivo cargo.

ARTÍCULO 10: DEL PROCEDIMIENTO DE LOS TRABAJOS. Los trabajos objeto de este acuerdo se desarrollarán conforme al siguiente procedimiento:

- I.- El Comité Adjunto deberá quedar formalmente instalado por el Secretario del Consejo Universitario dentro del plazo de cuarenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento. En dicha sesión se deberá consensar la integración de los equipos de trabajo, la metodología y los correspondientes calendarios de actividades;
- II.- Los proyectos normativos de Reglamentos Generales de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, como excepción a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 3 de este acuerdo, deberán ser aprobados por al menos las dos terceras partes de los integrantes del Pleno.
- III.- Una vez que se cumpla la votación requerida en la fracción anterior, los proyectos normativos de Reglamentos Generales de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos se deberán tramitar de conformidad a lo previsto en el artículo 45 del Estatuto Universitario.
- IV.- Con el objetivo de preservar el principio constitucional de igualdad, los proyectos normativos de Reglamentos Generales de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos deberán eventualmente de ser puestos en vigor en la misma fecha.
- V.- La Dirección de Normatividad Institucional brindará asesoría jurídica permanente y no vinculatoria al Comité Adjunto.

ARTÍCULO 11: DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN MATERIA DE ESTE ACUERDO.

Los asuntos no previstos en este acuerdo serán resueltos por el Secretario del Consejo Universitario.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- El Secretario del Consejo Universitario ejercerá los recursos financieros y materiales necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- El Comité Adjunto cesará automáticamente en sus funciones un año posterior a la fecha de su instalación, salvo autorización, en caso de ser necesario, de prórroga extraordinaria que otorgue el Consejo Universitario respecto a dicho término.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

Ciudad Universitaria. 25 de septiembre de 2012.

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 35, 41 fracción IV, 45 y 47 fracción V del Estatuto Universitario me permito someter a su dictaminación el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO GENERAL DE IDENTIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

PRIMERO.- Que en su sesión de fecha veintisiete de junio de dos mil doce el Consejo Universitario aprobó el **ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL;**

SEGUNDO.- Que desde el inicio de la gestión del presente Rectorado se ha venido desarrollando una reestructuración organizacional y de procedimientos de los modelos institucionales de comunicación y de identidad;

TERCERO.- Que los referidos cambios estructurales y organizacionales indispensablemente impactan en la integración del Reglamento General en la materia.

CUARTO.- Que en respeto a los principios de legalidad y certidumbre jurídica es menester que los derechos de propiedad intelectual de todos los elementos de identidad previstos en la Legislación Universitaria se encuentren plenamente salvaguardados de conformidad a las disposiciones en la materia.

Por lo antes expuesto:

PRIMERO.- Se modifica el título del capítulo segundo del Reglamento General de Identidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES E INSTANCIAS UNIVERSITARIAS Y SUS ATRIBUCIONES

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 8 del Reglamento General de Identidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8.- DE LAS AUTORIDADES E INSTANCIAS COMPETENTES EN MATERIA DE IDENTIDAD. Son autoridades e instancias universitarias competentes en materia de identidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos:

- I.** El Consejo Universitario;
- II.** El Rector;
- III.** Los titulares de las Unidades Académicas, y
- IV.** Secretaria de extensión.

TERCERO.- Se deroga la fracción VI del artículo 10 del Reglamento General de Identidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para quedar como sigue

ARTÍCULO 10.- DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL RECTOR. Las atribuciones y obligaciones del Rector en materia de este ordenamiento son las siguientes:

I. Establecer, dirigir y evaluar políticas y programas de identidad universitaria;

II. Suscribir toda clase de actos jurídicos que favorezcan la promoción, difusión y explotación comercial de los elementos de identidad universitaria;

III. Ejecutar todas las medidas conducentes para la debida protección de los derechos de propiedad intelectual de los elementos de identidad universitaria;

IV. Fungir como instancia de coordinación entre las autoridades universitarias y la Fundación UAEM en obras y acciones de identidad universitaria;

V. Resolver cualquier asunto no previsto en el presente ordenamiento;

VI. Derogado

VII. Las demás que le otorgue la Legislación Universitaria.

CUARTO.- Se reforma la fracción III del artículo 11 del Reglamento General de Identidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para quedar como sigue

ARTÍCULO 11.- DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS. Las atribuciones y obligaciones de los Directores de las Unidades Académicas en materia de este ordenamiento son las siguientes:

I. Promover y difundir los elementos de identidad a que alude el presente ordenamiento al interior de la unidad académica a su respectivo cargo;

II. Procurar que se ejecute el Himno Universitario en cualquier evento institucional de cuya organización sea responsable;

III. Informar al Rector y a la Secretaría de Extensión de cualquier irregularidad grave en materia de identidad universitaria que se presente al interior de la unidad académica a su cargo, y

IV. Las demás que les confiera la Legislación Universitaria.

QUINTO.- Se modifica el título del capítulo tercero del Reglamento General de Identidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

CAPÍTULO TERCERO DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

EN MATERIA DE IDENTIDAD UNIVERSITARIA

SEXTO.- Se deroga el artículo 12 del Reglamento General de Identidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para quedar como sigue

ARTÍCULO 12.- Derogado

SÉPTIMO.- Se reforma el artículo 13 del Reglamento General de Identidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN EN MATERIA DE IDENTIDAD UNIVERSITARIA. Las atribuciones de la Secretaría de Extensión en materia de identidad universitaria son las siguientes:

I. Apoyar al Rector en el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas en materia de identidad universitaria;

II. Promover la identidad universitaria;

III. Coordinarse con la Fundación UAEM e instancias correspondientes en las tareas de promoción y difusión de los elementos de identidad universitaria en el marco de la legislación correspondiente;

IV. Ejecutar los programas de actividades en materia de identidad universitaria aprobados en su interior o por el Consejo Universitario;

V. Asesorar a los integrantes de la comunidad universitaria sobre el uso de los elementos de identidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;

VI. Vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones de la normatividad institucional sobre identidad universitaria;

VII. Emitir recomendaciones y exhortos en materia de identidad universitaria;

VIII. Revisar y proponer modificaciones periódicas materia de este reglamento;

IX. Remitir al Consejo Universitario aquellos casos de violaciones al presente Reglamento, al Manual de Identidad y demás disposiciones aplicables para la instauración del procedimiento correspondiente, y

X. Las demás que le delegue el Rector o le confiera la Legislación Universitaria.

OCTAVO.- Se derogan los artículos 14, 15, 16 y 17 del Reglamento General de Identidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 14.- Derogado

ARTÍCULO 15.- Derogado

ARTÍCULO 16.- Derogado

ARTÍCULO 17.- Derogado

NOVENO.- Se elimina el título del capítulo cuarto del Reglamento General de Identidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

DECIMO.- Se deroga la fracción III y se reforma la fracción V del artículo 18 del Reglamento General de Identidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18.- DE LAS FUNCIONES DE LA FUNDACIÓN UAEM. La Fundación UAEM tendrá las siguientes funciones en materia de identidad universitaria:

- I.** Promover la identidad universitaria por todos los medios a su alcance;
- II.** Fomentar el respeto a los derechos de propiedad intelectual de los elementos de identidad universitaria;
- III.** Derogado
- IV.** Proporcionar la información, datos y colaboración que le sean requeridas por las autoridades universitarias en la lógica de su naturaleza de organismo auxiliar, y
- V.** Establecer vínculos de coordinación con las autoridades e instancias competentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

TERCERO.- La Secretaria de Extensión dentro del plazo de un año, contado a partir de la publicación de las presentes reformas, deberá proyectar la actualización y adecuación del Manual de Identidad Universitaria, el cual será remitido al Rector para los efectos conducentes.

CUARTO.- A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo se declaran suspendidos, de la manera más amplia, el uso y reproducción de cualquier icono del venado universitario que sea manejado como elemento de identidad de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; asimismo, se suspende la celebración de actos jurídicos que involucren esa materia. Se autoriza a la Secretaria de Extensión a tomar las medidas provisionales, hasta en tanto se realicen las adecuaciones correspondientes al Manual de Identidad por parte del Consejo Universitario.

QUINTO.- Se derogan todas las disposiciones de igual jerarquía que se contrapongan al presente acuerdo.

Ciudad Universitaria. 25 de septiembre de 2012.

C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4 fracción I, 18, 19 fracciones I y VII Y 25 de la Ley Orgánica de esta Máxima Casa de Estudios y 35 párrafo primero y 45 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

I.- Que el artículo quinto del **ACUERDO POR EL QUE MODIFICA EL PERIODO DE GESTIÓN DEL RECTOR DR. FERNANDO DE JESÚS BILBAO MARCOS Y SE INICIA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS** aprobado en la sesión del Consejo Universitario de fecha diecisiete de enero de dos mil doce ordena a esta Comisión de Legislación Universitaria para que en un plazo no mayor a seis meses, elabore el dictamen de reformas a la norma-

tividad institucional en materia de dicho acuerdo.

II.- Que el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos previene que el Rector de esa institución durará en su encargo seis años sin posibilidad alguna de reelección.

III.- Que el **DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ** resulto electo como Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en la votación celebrada en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha doce de marzo de dos mil doce.

IV.- Que el **DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ** inició el periodo de su gestión de seis años como Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos el catorce de marzo de dos mil doce.

V.- Que se estima pertinente por parte de esta Comisión que el Rector que resulte eventualmente electo para el periodo 2018-2024 cuente con un lapso de tiempo razonable para llevar a cabo el proceso de entrega recepción de la Administración Central que permita la continuidad en las actividades y servicios a cargo de la Universidad. De la misma manera, la gestión rectoral entrante contaría con un margen temporal adecuado para definir la integración de su gabinete, ajustar sus propuestas de Plan Institucional de Desarrollo y demás proyectos que considere pertinentes.

VI.- Que mantener en sus términos vigentes el artículo 93 del Estatuto Universitario que regula el procedimiento electoral de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos permite lograr los objetivos señalados en el considerando inmediato anterior.

Por lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta Suprema Autoridad Universitaria el siguiente dictamen de:

ACUERDO EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 93 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO

PRIMERO.- De conformidad al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el periodo de seis años como Rector de esa Máxima Casa de Estudios del **DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ** abarca del catorce de marzo de dos mil doce al trece de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el punto anterior, el Rectorado 2018-2024 iniciará el cómputo de su vigencia de seis años a partir del catorce de marzo de dos mil dieciocho.

TERCERO.- No es necesario realizar reforma alguna al artículo 93 del Estatuto Universitario.

Cuernavaca, Mor. 25 de junio de 2012.

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 35, 41 fracción IV, 45 y 47 fracción V del Estatuto Universitario me permito someter a su dictaminación el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO GENERAL DE INGRESO, REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN DEL TIPO MEDIO SUPERIOR Y LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos dispone que entre sus criterios de organización la pertinencia, la innovación y la evaluación para la mejora continua.

II.- Que a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos le corresponde conforme al artículo 7 fracción IX de su Ley Orgánica el prescribir las normas a la que deberá ajustarse los procedimientos de equivalencia y revalidación de estudios;

III.- Que una de las políticas del presente Rectorado es abatir los efectos nocivos de la complejidad administrativa o los procesos institucionales de gestión en un marco de simplificación adminis-

trativa que permita generar mayor eficacia en la aplicación de sus recursos humanos, materiales y financieros.

Por lo antes expuesto:

PRIMERO.- Se reforma el artículo 42 del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia para los Alumnos de Educación del Tipo Medio Superior y Licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para quedar como sigue:

ARTÍCULO 42. DE LA OBLIGATORIEDAD DEL TRÁMITE DE EQUIVALENCIA: *En los estudios de Tipo Medio Superior y Licenciatura, el interesado quedará impedido de inscribirse a la Universidad, si no tramita la equivalencia correspondiente. La falta de este requisito producirá la nulidad de todos los efectos que se pretendan, quedando el interesado imposibilitado para gestionar una nueva inscripción o reinscripción para el periodo solicitado.*

Quedan exentos de la tramitación de la equivalencia de estudios a que alude el presente ordenamiento los siguientes supuestos donde indispensablemente debe existir plena identidad en la denominación, contenido y créditos del programa educativo que corresponda:

- a) Que siendo alumno de una unidad académica pretenda cursar el mismo programa educativo en otra dependiente de la propia Universidad;*
- b) Que siendo alumno de una unidad académica pretenda cursar el mismo programa educativo en una escuela incorporada a la Universidad;*
- c) Que siendo alumno de una escuela incorporada pretenda cursar el mismo programa educativo en una escuela incorporada a la Universidad;*

En estos casos, el trámite se desahogará como cambio de plantel bajo el siguiente procedimiento:

I.- *El alumno deberá solicitar por escrito su ingreso al Director de la unidad académica o Escuela Incorporada de su interés debiendo anexar original y copia de certificado parcial o constancia parcial de estudios firmada por el Director General de Servicios Escolares de la Universidad.*

II.- *El Director respectivo deberá emitir y notificar su resolución a la solicitud aludida en la fracción anterior tanto al alumno como al Director General*

de Servicios Escolares en un plazo máximo de diez días hábiles;

III.- *En caso de procedencia de su solicitud, el alumno deberá cubrir los demás trámites administrativos que al efecto le resulten aplicables;*

La procedencia de este trámite estará condicionada a la pertinencia de los procesos de control escolar establecidos en los calendarios universitarios del tipo superior y de educación media superior, a la disponibilidad de espacios físicos y a otras disposiciones que dicten las autoridades universitarias;

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 43 del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia para los Alumnos de Educación del Tipo Medio Superior y Licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para quedar como sigue:

ARTÍCULO 43. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS. *Toda resolución de equivalencia de estudios que emita la universidad deberá contener la relación de las materias a las que se les brinda validez institucional.*

Para que una resolución de equivalencia de estudios resulte procedente deberá contener una compatibilidad de por lo menos el veinte por ciento con el programa educativo institucional vigente al interior de la institución en virtud de las afinidades académicas establecidas así como aquellas cursadas en la institución de origen.

CUARTO.- Se reforma el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia para los Alumnos de Educación del Tipo Medio Superior y Licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para quedar como sigue:

ARTÍCULO 44.- DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS. *El interesado que deba ingresar a la Unidad Académica dependiente de la Universidad, de acuerdo con la resolución de la equivalencia de estudios certificada por la Dirección General de Servicios Escolares, debiendo cumplir adicionalmente con los requisitos de admisión establecidos en la Legislación Universitaria y en el Plan y Programa Educativo correspondiente.*

QUINTO.- Se reforma el artículo 45 del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia para los Alumnos de Educación del Tipo Medio Superior y Licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para quedar como sigue:

ARTÍCULO 45: DE LAS MODALIDADES DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS: *Para efectos de tramitación, la Universidad tiene las siguientes dos modalidades de equivalencia de estudios:*

I.- Equivalencia de trámite ordinario: *Es la que tramita un interesado proveniente de alguna institución de educación media superior o superior que no sea dependiente o incorporada a la Universidad, y*

II.- Equivalencia de trámite simplificado: *Es la que tramita un interesado proveniente de alguna unidad académica dependiente o de escuela incorporada a la Universidad y que se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:*

- a) Que sea egresado y desee cursar una segunda carrera en alguna unidad académica dependiente o de escuela incorporada, y*
- b) Quienes ya no tengan el carácter de alumnos y hayan dejado incompleto un programa educativo;*

La Dirección General de Servicios Escolares, en ninguna de las modalidades aludidas en este artículo, autorizará trámites a solicitudes de equivalencia de estudios cuando estos tengan una antigüedad mayor de cinco años contados a partir de la fecha de su último examen ordinario o bien correspondan a programas educativos en que por acuerdo del Consejo Universitario exista impedimento para llevarlo a cabo.

SEXTO.- Se reforma el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia para los Alumnos de Educación del Tipo Medio Superior y Licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para quedar como sigue:

ARTÍCULO 46: DE LA EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE TRÁMITE ORDINARIO. *Las equivalencias de estudios de trámite ordinario se desahogaran de la siguiente manera:*

I.- *Las solicitudes de equivalencia de estudios se presentarán a la Unidad Local de Servicios Esco-*

lares de Dirección General de Servicios Escolares de la unidad académica a la que el solicitante pretenda ingresar como alumno;

II.- *La solicitud de establecimiento de equivalencias en los estudios de Tipo Medio Superior y Licenciatura, deberá estar acompañada de los siguientes documentos:*

- a) Certificado parcial de estudios legalizado, si es el caso;*
- b) Plan y Programa con el que se pretende establecer equivalencia;*
- c) Programas, temarios o documentación oficial que exprese los contenidos de cada Unidad Académica, con el que se pretende establecer equivalencia, y*
- d) El recibo de pago por la equivalencia de estudios solicitada;*

III.- *Recibida la solicitud y la documentación correspondiente la Unidad Local de Servicios Escolares de la Dirección General de Servicios Escolares de la Universidad en un plazo de veinte días hábiles a partir del cierre de la convocatoria procederá a lo siguiente:*

- a) Revisar la autenticidad de la documentación presentada, y*
- b) Cerciorarse de que se trata de estudios de Tipos Medio Superior o Licenciatura;*

IV.- *Hecho lo anterior, la Unidad Local de Servicios Escolares remitirá el expediente del solicitante al Director de la unidad académica conducente para efectos de que con la asesoría que estime necesaria emita y notifique la resolución de equivalencia de estudios que al caso corresponda dentro del plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir de la recepción del expediente. Hecho lo anterior, remitirá su resolución y la documentación del solicitante al titular de la Dirección General de Servicios Escolares para efectos de su certificación.*

V.- *Si el interesado se encuentra conforme con la resolución lo hará saber por escrito al titular de la Dirección General de Servicios Escolares de la Universidad, para efectos de continuar con los trámites conducentes debiendo el primero mencionado cubrir los derechos correspondientes para su admisión en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de que le sea notificada la resolución de equivalencia de estudios.*

VI.- *En caso de inconformidad con la resolución, el interesado tiene derecho a solicitar la reconsideración de la misma dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su notificación.*

Al efecto, expondrá los argumentos y los derechos que considere pertinentes por escrito dirigido al Director General de Servicios Escolares, la cual será remitida a la Unidad Académica correspondiente para que sea resuelta en un plazo no mayor a veinticinco días hábiles. Dicha resolución será inimpugnable.

SÉPTIMO.- Se reforma el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia para los Alumnos de Educación del Tipo Medio Superior y Licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para quedar como sigue:

ARTÍCULO 47: DE LAS EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO. *Las equivalencias de estudios de trámite simplificado se desahogaran de la siguiente manera:*

I.- *El alumno realizará su trámite de ingreso ante la Unidad Local de Servicios Escolares de la unidad académica donde se imparta el programa educativo de su interés exhibiendo:*

a) *Original y copia de su certificado parcial de estudios expedido por la Dirección General de Servicios Escolares, y*

b) *El recibo de pago por la equivalencia de estudios solicitada;*

II.- *El Director de la unidad académica que corresponda emitirá la resolución de equivalencia de estudios que al caso resulte sobre este trámite conforme a las disposiciones vigentes y dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de que reciba el expediente del solicitante;*

III.- *Si el interesado se encuentra conforme con la equivalencia de estudios emitida, lo hará saber por escrito al Director de la unidad académica quien remitirá esa resolución y la demás documentación para efectos de su convalidación y certificación al titular de la Dirección General de Servicios Escolares. Asimismo, el primero mencionado deberá cubrir los derechos correspondientes para su admisión en un plazo no mayor a quince días naturales.*

IV.- *En caso de inconformidad con la resolución, el interesado tiene derecho a solicitar la reconsideración de la misma dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su notificación. Al efecto, expondrá los argumentos y los derechos que con-*

sidere pertinentes por escrito dirigido al Director General de Servicios Escolares, la cual será remitida a la Unidad Académica correspondiente para que sea resuelta en un plazo no mayor a veinticinco días hábiles. Dicha resolución será inimpugnable.

OCTAVO.- Se reforma el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia para los Alumnos de Educación del Tipo Medio Superior y Licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para quedar como sigue:

ARTÍCULO 48.- DE LOS EFECTOS CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS FALSOS O APÓCRIFOS. *Cuando se compruebe la falsedad total o parcial de alguno de los documentos exhibidos, o de la información registrada por el aspirante, para efecto de la equivalencia de estudios, la Dirección General de Servicios Escolares, cancelará automáticamente el trámite y los registros generados, quedando sin efecto los actos derivados de los mismos, dando vista a la autoridad competente que deba conocer el asunto.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**

Ciudad Universitaria. 11 de octubre de 2012.

**C.C.INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y artículos 41 fracción III, 45 y 47 fracción V, del Estatuto Universitario nos permitimos someter el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN
LOS ARTÍCULOS 29 Y 33 DEL REGLAMENTO GENERAL DE EXÁMENES**

CONSIDERANDO

I. Que en un ánimo de evitar los casos por bajas académicas del alumnado de nuestra Máxima Casa de Estudios, se considera coherente hacer la reforma al numeral 29 del Reglamento General de Exámenes para plantear una nueva fórmula que elimina el supuesto que establece que cuando el alumno rebase el 50% (cincuenta por ciento) de exámenes a título de suficiencia en un mismo ciclo escolar será dado de baja definitiva. En su lugar, se propone únicamente que quede el límite para este tipo de exámenes del 20% (veinte por ciento) del total de las materias del Programa Educativo que se encuentren cursando como causal de baja definitiva, lo cual responde a la necesidad de ajustar la normatividad al Modelo Universitario que previene la flexibilidad en el diseño de planes de estudios y al hecho de la coexistencia en la realidad de una multiplicidad de Planes y Programas de Estudios al interior de la institución que hace actualmente sumamente casuística la aplicación de la norma. Con ello, se pretende generar un criterio general y abstracto que permita resolver con legalidad a las autoridades universitarias competentes las situaciones que se generen en este punto y brindar mayor certidumbre jurídica a los actores involucrados.

II. Que es pertinente reformar el artículo 33 del Reglamento General de Exámenes para adecuarlo a los criterios de interpretación en casos concretos fijados recientemente por el Pleno del Consejo Universitario, en la implicación que tiene que un alumno no solicite un examen a título de suficiencia ni se presente a realizarlo en la fecha y hora señalados para tal efecto, el cual se plantea que sea la pérdida

de sus derechos y el pago correspondiente para presentar tal evaluación.

III. Que el presente proyecto normativo ha sido enriquecido con las aportaciones de integrantes del Consejo Universitario, de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, de las Secretarías General y Académica de la Rectoría, de la Dirección General de Servicios Escolares y de la Dirección de Normatividad Institucional de la Administración Central.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN
LOS ARTÍCULOS 29 Y 33 DEL REGLAMENTO GENERAL DE EXÁMENES**

PRIMERO.- Se deroga el párrafo primero del artículo 29 y se recorren los párrafos; reformándose el párrafo segundo (ahora primero) y se reforma el anterior párrafo tercero (ahora segundo), para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29.- DEL LÍMITE PERMITIDO PARA LOS EXÁMENES A TÍTULO DE SUFICIENCIA. Los alumnos sólo tendrán derecho en Examen a Título de Suficiencia hasta el 20% (veinte por ciento) del total de las materias del Programa Educativo que se encuentren cursando.

Solamente se computaran los Exámenes a Título de Suficiencia aprobados del porcentaje anteriormente señalado.

Los alumnos que excedan este porcentaje causaran baja definitiva de la Unidad Académica de la UAEM.

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 33 para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33.- DEL ALUMNO QUE NO SE PRESENTE AL EXAMEN A TÍTULO DE SUFICIENCIA. El alumno que **no solicite ni se presente en la fecha y hora fijada para el examen, perderá sus derechos, incluyendo el pago respectivo, anotándose en el acta que no se presentó, en su caso.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Con la finalidad de respetar la garantía constitucional de irretroactividad de la ley; los estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrán acogerse a las disposiciones de la presente reforma; en cuanto les beneficien, hasta por un término de dos años anteriores contados a partir de que entre en vigor la presente reforma.

TERCERO.- Para la interpretación y para cualquier asunto no previsto en la presente reforma, se faculta para resolverlo al Director General de Servicios Escolares de la Administración Central.

CUARTO.- Se instruye al Secretario General de la Rectoría para que en la fecha en que entre en vigor el presente acuerdo lo informe vía oficio al Director General de Servicios Escolares de la Administración Central a efecto de que el segundo mencionado le brinde la debida observancia y oportuna difusión con el personal a su cargo.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

Ciudad Universitaria. 19 de junio de 2012.

C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 35, 41 fracción IV, 45 y 47 fracción V del Estatuto Universitario nos permitimos someter el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL ESTATUTO UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO

I.- Que el catorce de marzo de dos mil doce inició la gestión del **DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ** como Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por un periodo de seis años.

II.- Que en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica y 90 fracción XI del Estatuto Universitario el **DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ** Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos realizó diversos ajustes a la estructura organizacional de la Administración Central y que en tal virtud es menester modificar el articulado del Estatuto Universitario donde tales modificaciones tuvieron impacto.

III.- Que se estima pertinente reorientar la política que se había venido aplicando en relación al inmueble propiedad de la institución que actualmente ocupa el organismo auxiliar Los Belenes de Cuernavaca A.C. Al efecto, el titular de la Rectoría ha resuelto que ese bien se destine exclusivamente para ampliar la oferta educativa de la Universidad y como consecuencia dicha persona moral deberá jurídicamente extinguirse para dar paso a una nueva etapa.

IV.- Que la Fundación UAEM debe fortalecerse brindándole el carácter de ser la instancia coordinadora de todos los organismos auxiliares de Derecho Privado con fines análogos y al efecto en el contenido de este acuerdo se previene la adscripción del Centro de Desarrollo Infantil Universitario A.C. como organismo filial de la primera mencionada.

Por lo expuesto, se reforman las siguientes disposiciones del Estatuto Universitario:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el párrafo primero del artículo 9 del Estatuto Universitario para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- DE LOS CRITERIOS DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD. *Los bienes muebles de la Universidad serán desincorporados de su patrimonio mediante el visto bueno de la **Cordinación de Administración** y la aprobación del **Órgano Interno de Control**. De ser conducente, los*

bienes muebles desincorporados se someterán al acto de transmisión de dominio que corresponda en términos de lo dispuesto por la Legislación Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deroga el artículo 13 del Estatuto Universitario para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13: Derogado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deroga la fracción X del artículo 97 del Estatuto Universitario para quedar como sigue:

ARTÍCULO 97.- DE LAS FACULTADES DEL SECRETARIO GENERAL. *Además de las señaladas en el artículo 31 de la Ley Orgánica, el Secretario General tendrá las siguientes facultades:*

X.- Derogada;

ARTÍCULO CUARTO.- Se reforma el artículo 109 del Estatuto Universitario para quedar como sigue:

ARTÍCULO 109.- DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES. Son organismos auxiliares de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos:

- I. El Colegio de Directores;
- II. El Colegio de Profesores Consejeros Universitarios;
- III. El Colegio de Consejeros Universitarios Alumnos;
- IV. La Fundación UAEM y sus organismos filiales con fines análogos;

Los organismos contemplados en este artículo no tendrán el carácter de autoridades universitarias.

Las actividades con impacto financiero de la Fundación UAEM y de sus organismos filiales serán supervisadas y evaluadas por la instancia que al efecto designe el Rector de la institución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo iniciará su vi-

gencia a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se establecen las bases de operación del Comité de Comunicación Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos publicado en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número cincuenta y cinco de fecha catorce de mayo de dos mil diez.

TERCERO.- El titular de la Secretaría de Extensión de la Rectoría, a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo asumirá las atribuciones plenas de planear, organizar, ejecutar y evaluar las acciones, planes y programas de comunicación institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

CUARTO.- El Centro de Desarrollo Infantil Universitario A.C. se convierte en organismo filial de la Fundación UAEM. Al efecto, se instruye al Rector de la Universidad a tomar todas las medidas al caso conducentes.

QUINTO.- Se instruye al Rector para llevar a cabo los trámites conducentes con el fin de lograr la extinción de los Belenes A.C. y/o Los Belenes de Cuernavaca A.C. y tomar todas las medidas conducentes que conforme a Derecho correspondan.

Cuernavaca, Mor. 15 de junio de 2012.

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PUNTOS IX.2.3. Y IX.2.11 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E S**

JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 25 y 27 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado

de Morelos y 45 y 90 fracción XII del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

I.- Que el catorce de marzo de dos mil doce inició la gestión a mi cargo como Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por un periodo de seis años.

II.- Que en el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica y 90 fracción XI del Estatuto Universitario, procurando guiarme por los criterios de simplificación administrativa, descentralización y mejora continua de los procesos de gestión es que he decidido reformar los puntos IX.2.3. párrafo primero y IX.2.11 de los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Presupuesto publicado en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número sesenta y seis de fecha quince de febrero de dos mil doce en el sentido de eliminar el requisito de la autorización del Rector para ejercer recursos de la institución de cualquier fuente para gastos ceremoniales. Esto en el entendido de que el ejercicio de ese gasto estará sujeto a los principios de transparencia, legalidad y demás disposiciones aplicables de la legislación universitaria.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LOS PUNTOS IX.2.3. Y IX.2.11 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO:**

PRIMERO.- Se reforma el punto IX.2.3 párrafo primero de los Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto para quedar como sigue:

IX.2.3. ALIMENTACIÓN

Los gastos realizados por este rubro se ejercerán por el titular de la unidad a académica o administrativa. En el comprobante respectivo se anotará el motivo que origine dicha erogación.

SEGUNDO.- Se reforma el punto IX.2.11 de los Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto para quedar como sigue:

IX. 2.11 GASTOS CEREMONIALES

Este tipo de gasto por cualquier fuente financiera incluye todo lo referente a la compra de arreglos

florales, coronas, cubre cajas, etcétera; Mismo que deberá ejercerse por el titular de la unidad académica o administrativa de conformidad a lo dispuesto en los presentes lineamientos

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Órgano Oficial Informativo “Adolfo Menéndez Samará”.

SEGUNDO.- Se deroga cualquier disposición de igual o menor jerarquía que contravenga el presente acuerdo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS



**ÓRGANO
INFORMATIVO
UNIVERSITARIO**

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

“Adolfo Menéndez Samará”